



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: VI Número:3 Artículo no.:1 Período: 1ro de mayo al 31 de agosto del 2019.

TÍTULO: Una aproximación teórica para al abordaje de la competencia de Oralidad en el perfil de egreso de la Licenciatura en Derecho.

AUTOR:

1. Máster. César Augusto González Castro.

RESUMEN: En el presente trabajo de investigación se abordan fundamentos teóricos que sustentan el abordaje de la competencia de oralidad como componente esencial para la formación del futuro licenciado en derecho, el cual en su práctica profesional tiene que enfrentar retos relacionados con su expresión oral en una diversidad de contextos. Este trabajo se presenta como resultado de una investigación pedagógica en opción al grado de Doctor en Ciencias Pedagógicas que este autor realiza en la actualidad.

PALABRAS CLAVES: Competencia de oralidad, Licenciatura en Derecho.

TITLE: A theoretical approach to the Orality competency approach in the graduate profile of the Bachelor in Law.

AUTHOR:

1. Master. César Augusto González Castro.

ABSTRACT: In the present research work, theoretical foundations are approached that support the approach of oral competence as an essential component for the formation of the future law graduate, which in his professional practice has to face challenges related to his oral expression in a variety of contexts. This work is presented as a result of a pedagogical research in option to the degree of Doctor in Pedagogical Sciences that this author carries out at present.

KEY WORDS: Orality competence, Bachelor in Law.

INTRODUCCIÓN.

Como sabemos, el uso apropiado de la escritura en textos profesionales aún no ha sido superado en su totalidad en la educación en México, aunque existen cursos de lenguaje que buscan como principal finalidad que el estudiante aprenda a escribir; no obstante, los referentes anteriores que abordan el desarrollo del lenguaje, no toman en cuenta el desarrollo de la expresión oral como habilidad fundamental para aquellos profesionales que su función esencial en la actualidad radica en su dominio.

Eso se observa en las escuelas a todos los niveles, y aunque los docentes planteen que sí trabajan la expresión oral, se ha clarificado que se le da más importancia a la escritura que a esta misma. Los docentes no están conscientes de que, al no trabajar la oralidad con sus alumnos, dejan de brindarles las herramientas fundamentales que le permitan al ya egresar, poder expresarse y transmitir sus ideas, conocimientos, etc. en función de la comprensión y la comunicación con sus colegas.

El profesional de la ciencia del derecho no está exento de esta necesidad de formación en el desarrollo de la expresión oral, la cual con el tiempo tendrá que ser mas eficiente para poder dar cumplimiento a las exigencias de su profesión, la cual se demanda en la actualidad. Según lo requerido por la reforma Constitucional del año 2008 en México, los profesionales del derecho deben desarrollar la competencia de oralidad, sobre la cual el autor de este trabajo hace un primer acercamiento como

parte de una investigación en proceso¹ la cual se abordará en párrafos posteriores de este artículo y que está íntimamente ligada a la expresión oral.

DESARROLLO.

En el presente trabajo, el autor de esta investigación clarifica la importancia de la competencia de la oralidad, sus atributos, conceptos básicos y los diversos procesos que la conforman, para que el estudiante de la Licenciatura en Derecho cuente con las herramientas necesarias para una buena expresión oral en el proceso de comunicación; proceso que se ve en la práctica en los llamados Juicios Orales, que se fundamenta en el artículo 20 Constitucional de la Reforma del año 2008, donde se exige la creación de juzgados especializados en diversas materias jurídicas para la agilización de sus procesos y la interacción entre litigantes, cuya finalidad es desarrollar el análisis, la crítica, la participación activa, la reflexión, la comprensión y el desarrollo de argumentos sólidos sustentados conforme a los requerimientos que marca y exige la ley.

Competencia.

El término competencia está vinculado a la capacidad, la habilidad, la destreza o la pericia para realizar algo en específico o tratar un tema determinado; Pérez y Gardey (2008) hacen referencia a que: *“El juez Ramírez no tiene competencia para expedirse en estos asuntos”*, *“El gerente demostró su competencia al calmar a los clientes y reducir el conflicto”*. En otras palabras, la competencia es el perfeccionamiento de ser competente en algo que requiere un proceso continuo o repetitivo, para dominar las dificultades que se presenten.

¹ González Castro, César Augusto (2018). El Desarrollo de la Competencia de Oralidad a través de la materia Juicios Orales en los estudiantes de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho de la Universidad del Valle de México, campus Toluca, Estado de México. Propuesta de investigación pedagógica. Año: VI Número: 1 Artículo no.:3 Período: 1ro de septiembre al 31 de diciembre del 2018.

<https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticaavvalores.com/files/200003945-31206321a6/18.09.03%20El%20Desarrollo%20de%20la%20Competencia%20de%20Oralidad%20a%20trav%C3%A9s%20de.....pdf>

En Pedagogía, el concepto de competencia se utiliza para analizar el desarrollo del pensamiento. Este concepto está íntimamente relacionado con la formación y la forma en la que se van modificando las estructuras mentales a fin de captar una visión más clara de la realidad (Pérez y Gardey, 2008). En efecto, podemos observar que la sinapsis neuronal está completamente ligada a estas (ideas, pensamientos, sueños); que a su vez y con un enfoque central se obtendrá una plasticidad cerebral; es decir, “la plasticidad neuronal también llamada Neuro plasticidad, plasticidad Neural o plasticidad sináptica, es la propiedad que emerge de la naturaleza y funcionamiento de las neuronas cuando estas establecen comunicación, y que modula la percepción de los estímulos del medio, tanto los que entran como los que salen” (Levi-Montalcini R. 1976), lo cual permite la obtención, como resultado, de nuevos aprendizajes.

Por su parte Chomsky (1985), por ejemplo, a partir de las teorías del lenguaje, establece las competencias como la capacidad y disposición para el desempeño y para la interpretación. Una competencia en educación es un conjunto de comportamientos sociales, afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un papel, un desempeño, una actividad o una tarea (UAM, s.f.), sobre todo en la innovación, que ha significado todo un reto para su ejecución en los diversos campos de aplicación curricular, pues genera acciones de nueva creación, pero que en la labor, queda imperfecta, al no estar competente el mismo docente.

La competencia es difícil de traducir, porque su significado depende del contexto y la utilización que en la práctica se haga de la misma; por ejemplo, las capacidades humanas enfocadas a las competencias didácticas que constan en conocimientos, habilidades, pensamientos, carácter y valores tendrán interacción directa para la vida en los ámbitos personal, social y laboral. En cambio, los contextos en los que se utiliza este concepto en el área del derecho, pueden ser el institucional,

jurisdiccional, organizativo y el personal; sin embargo, el significado más concreto del concepto dependerá en gran medida del contexto (Mulder 2006).

La oralidad: la producción del habla y la necesidad de la escucha.

La oralidad, comprendida como modalidad de realización del lenguaje humano, que involucra los procesos discursivos de hablar y escuchar, es la primera experiencia del lenguaje que enfrenta el niño, ya que está presente en todas las actividades vitales del entorno inmediato, y en consecuencia, se constituye en sistema primordial de la acción de interpretación y producción de la significación. En palabras de Ong (1987), *"la palabra oral es la primera que ilumina la conciencia con lenguaje articulado, la primera que une a los seres humanos entre sí en la sociedad"*. De ahí, la oralidad es el modo de comunicación verbal, que es el sonido producido por la voz humana y ésta a su vez se percibe por medio del oído. Es una forma comunicativa que va desde el grito de un recién nacido hasta el diálogo generado entre amigos.

A partir de entonces, la principal característica que asume la oralidad es su carácter, espontaneidad, la cual se efectúa en la cotidianidad dentro de las actividades diarias. En este sentido, plantea Vygotski (1989), *"Liberemos, liberemos la oralidad, siempre quedará algo de todo esto. Porque la oralidad es la voz, el cuerpo, la respiración, los pulmones que se expanden, el grito primigenio... Es también el pensamiento que se busca, se palpa y se forma enfrentándose a lo que es diferente de sí mismo"*.

"La oralidad es una característica universal, que afecta a todo lenguaje humano, por tanto, es el eje de la vida social de toda comunidad. Todo tipo de transacciones se llevan a cabo por esta vía, y en ellas toman sentido y se configuran las formas de vida. El uso oral forma parte de un continuum que va de las comunicaciones orales cotidianas más inmediatas, espontáneas e informales hasta las más elaboradas en cuanto a su contenido" (Calsamiglia 2002). Para Casalmiglia y Tusón (1999), la función social básica y fundamental de la oralidad consiste en permitir las relaciones sociales, pues

la mayoría de las actividades cotidianas se llevan a cabo a través de la oralidad; tanto que las relaciones se interrumpen cuando se deja de hablar a alguien.

La competencia de oralidad. Importancia de su desarrollo para el Licenciado en Derecho.

El profesor en la enseñanza tradicional se ha considerado como un repetidor de conocimientos, que muchas veces no hace reflexionar al estudiante, situación que no ocurre en el aprendizaje por competencias, ya que en este caso, el docente se presenta como un facilitador, y el alumno descubre conocimientos nuevos a través de sus destrezas, y comienza así a fabricar ideas con un enfoque crítico y analítico, así como a comprender con mayor detalle e interés la materia que se aborde.

En las diversas universidades (llámense públicas o privadas) se deberían asignar a los alumnos, al menos durante un año, actividades profesionales para que desarrollen sus habilidades y competencias, ya que si desde estudiantes se introducen al campo laboral, serán capaces de comprender muchos contenidos teóricos y tener bien claro el rumbo que debe tomar su especialización en el área del derecho.

La competencia de la oralidad en la carrera del derecho, para los alumnos de las nuevas generaciones, va dirigida a que éstos sean capaces de desarrollar un análisis crítico y una comunicación efectiva-assertiva, desde las aulas donde conviven y en el ejercicio de su profesión. El alumno debe ser el centro de la educación, que ha de seguir los lineamientos del docente, en miras a un desarrollo profesional integral y retador para poder enfrentar de una manera madura y profesional los problemas que se le presenten, pues especialmente como abogado, este profesional independiente, será quien asista en la defensa de los derechos e intereses de su representado, en los tribunales y estrados; que justamente hoy en día son llamados: Juicios Orales, donde el profesional titulado, participa en la innovación de sus conocimientos de modo real y pragmático, en la prestación de sus servicios especializados de las diversas áreas del derecho.

En la actualidad, los abogados deben saber expresarse tanto por escrito como de forma oral, ya que cada vez es más amplio el número de áreas del derecho en las que los juicios orales van tomando gran importancia (Carbonell, 2018). Las deficiencias de la educación básica, que reflejan los estudiantes de la Licenciatura en Derecho y especialmente en las Licenciaturas Ejecutivas, que se proyectan en cursos superiores, suponen un obstáculo considerable para el aprendizaje que deben llevar a cabo en la propia Licenciatura. Debe valorarse la necesidad de tomar cursos propedéuticos en los primeros semestres de la Licenciatura en Derecho o bien en cursos de verano que los alumnos pudieran tomar de forma voluntaria para superar sus problemas de expresión escrita, y especialmente, oral.

Los alumnos de la Licenciatura en Derecho deben estar preparados respecto a la oralidad, pues al capacitarse en el sistema de audiencias orales (Juicios Orales) es indispensable que realicen “simulaciones” de juicios en aulas diseñadas para tal propósito. En esas simulaciones, los estudiantes desempeñan los diversos papeles que un abogado debe adoptar en la práctica; es decir, un día serán fiscales, en otro serán defensores y en otro serán jueces, etc. Lo importante es que se debe comprender las diferencias del papel que desempeña cada una de las partes y que sepa asumirlo como propio, utilizando las facultades y prerrogativas que les da la ley.

Llevando este tipo de prácticas, los estudiantes eliminarán el llamado “miedo o pánico escénico”, que no es otra cosa que un estado inhibitorio que reduce la efectividad comunicacional (Mató, Elena, 2017), producto de lo anterior, estos nuevos litigantes reproducen en su actividad profesional de sus contextos de especialidad situaciones como nerviosismo al hablar en público, introversión, tartamudeos, inseguridad corporal, etc.

No es nada fácil pararse frente a un auditorio (sea grande o pequeño) y hablar; sirve mucho tener práctica, ya que de esa forma se aprende a dominar los nervios, a manejar correctamente el tiempo de exposición (para no quedarse corto, pero tampoco excederse), a ordenar los temas que deben

exponerse, a hacer “mapas” expositivos que nos puedan ir guiando sin necesidad de leer, etcétera (Carbonell, 2018).

Lo importante de estos ejercicios o prácticas es que los docentes suministren una retroalimentación de manera efectiva a sus estudiantes, y les señalen de manera profesional sus mejoras y puntos débiles, e incluso los propios compañeros del grupo les indiquen a sus compañeros en qué pueden mejorar sus mensajes y realizarlos más claros y precisos.

La capacidad de la oralidad es una de las cualidades que más valoran los empleadores al momento de elegir a quienes ocuparán un puesto de trabajo. La capacidad de hablar articuladamente, de ser claros en su exposición, de lograr una comunicación efectiva, es un elemento que da muchas ventajas en el campo profesional a los futuros abogados (Carbonell, 2018).

El mundo moderno requiere profesionistas con espíritu innovador, críticos, razonados y con predisposición de superación en el medio en que se encuentran. En la actualidad, los egresados de la licenciatura en derecho son contratados de acuerdo con su disposición y con el desarrollo de sus competencias (el ser analíticos, críticos, innovadores, que sepan argumentar, ser reflexivos y que tengan valores y principios éticos) (Sanroman y Morales 2016). Por esta razón, el profesionista del derecho debe contar con las diversas herramientas, señalando como principal, en esta investigación, la competencia de la oralidad, que le ayude y favorezca a su encargo; en cambio, si no las esgrime, se podría enfrentar a una responsabilidad civil en el incumplimiento de la obligación, que el mismo ha de aceptar.

Atributos de la competencia de oralidad.

La palabra atributo se encuentra definida por el diccionario de la real academia española como: “las propiedades, características o cualidades de un ser”; por ejemplo: “el atributo de María es su sencillez”; sin embargo, en el idioma castellano, este vocablo presenta distintos usos, siendo el atributo físico uno de los más conocidos por todos.

Por otra parte, y como ya se ha mencionado anteriormente, la oralidad es una forma comunicativa que va desde el grito de un recién nacido hasta el diálogo generado entre amigos., existiendo dos clases de oralidad: primaria, que se refiere a las culturas que sólo la poseen a ella para comunicarse y que permite una activación de la memoria (Las culturas orales tienen un conjunto de conocimientos, hábitos, tradiciones, representaciones, simbolismos y significaciones que permiten descubrirlas), y la oralidad secundaria, que es la que manejan culturas avanzadas que poseen escritura. Ésta se ha convertido en soporte de la memoria, y esto genera que sus atributos se mencionen con sus cualidades y características de la oralidad.

Uno de los atributos que está presente en la oralidad es la **elocución**, ya que se refiere a la propia manera de hablar o de la comunicación oral. La elocución se utiliza especialmente en referencia a la forma de un orador de expresión al hablar o leer en voz alta en público. La elocución también puede referirse al estudio de hablar en público adecuadamente, con especial atención a la pronunciación, la gramática, el estilo y el tono (Solís, 2010).

El **timbre** es el atributo que nos permite diferenciar dos sonidos con igual sonoridad, altura y duración. Como se ve, el timbre se define por lo que no es. En todo caso, se podría afirmar que el timbre es una característica propia de cada sonido, de alguna manera identificatoria de la fuente sonora que lo produce (Maggiolo Daniel, s/f); además, otro atributo esencial de la oralidad es el **volumen** que puede definirse como la combinación armoniosa de sonidos, voces o palabras, que incluyen las pausas, los silencios y los cortes necesarios para que resulte grato a los sentidos (Pérez y Merino, 2008).

De igual forma, el **ritmo** se define como la combinación armoniosa de sonidos, voces o palabras, que incluyen las pausas, los silencios y los cortes necesarios para que resulte grato a los sentidos (Pérez y Gardey, 2010).

Por otra parte, el **tono** se define como la variación en la elevación de la voz y a diferencia del volumen, el tono debe variar constantemente. Es como la melodía en las canciones. Aunque no se debe hablar cantando, hablar es como cantar. Para no ser monótonos al hablar, hay que variar los tonos, aprovechar todos los matices de nuestra voz (Pérez y Gardey, 2010).

La competencia de la Oralidad tiene un carácter prioritario, además de ser un medio de expresión de pensamiento y de los sentimientos; proporciona recursos fónicos, léxicos y estructurales que garantizan la transmisión clara y correcta del pensamiento.

Ahora bien, la comunicación oral se caracteriza por poseer unos rasgos característicos que Núñez (2004) los ha resumido de la siguiente manera: “Canal auditivo; es decir, el receptor comprende el texto a través del oído. Comunicación espontánea donde el receptor está obligado a comprender el texto en el momento de la emisión y tal como se emite”. En la oralidad se integran diferentes códigos tantos lingüísticos como paralingüísticos que ayudan a la codificación del mensaje y de las intenciones comunicativas. Dentro de estos elementos se caracterizan la calidad de la voz y la vocalización, las pausas del habla, los gestos corporales. Hay interacción durante la emisión del mensaje. Mientras habla, el emisor ve la reacción del receptor y puede modificar su discurso según ésta. La emisión y recepción de mensajes, ideas y conocimiento es sucesiva y la interpretación se hace linealmente en el mismo momento de su producción.

Por otro lado, uno de los componentes que se toman en consideración a la hora de practicar la competencia de la oralidad, es que el estudiante llegue a producir mensajes orales coherentes y bien estructurados, pues en este proceso, es de vital importancia la adquisición adecuada de la pronunciación, porque, siendo el lenguaje un sistema de comunicación oral donde los sonidos, como unidades mínimas de significado, se integran para transmitir un mensaje.

La litigación como resultado del desarrollo de la competencia de oralidad.

Litigar es una actividad que le corresponde poner en práctica a los abogados, requiriendo técnicas y estrategias necesarias para emplear en juicio.

El desarrollo de la Competencia de la Oralidad tiene sentido en el contexto de los sistemas procesales en los cuales predomina el principio fundamental de la comunicación oral.

En la audiencia oral constitucional, que establece la Reforma Constitucional del año 2008, señala que se llevará a cabo bajo el principio de la oralidad, que contribuye a garantizar la transparencia y la celeridad procesal; es decir, la oralidad exige mayor preparación por parte de los intervinientes en el proceso, debe actuar de manera directa y personal, sin escrito o papel que valga.

La reforma constitucional antes mencionada representa un cambio jurídico de carácter paradigmático, pues se observa un cambio de un sistema inquisitivo a uno acusatorio, y en la modificación de las lógicas escritas por lógicas y prácticas que descansan en la oralidad como el motor del sistema, donde esta se plasma de manera directa ante el Tribunal de Juicio Oral, cuyas audiencias se inician con un breve resumen de la demanda formulada, seguido por discursos de apertura, ya sea de fiscal en el área Penal, Juez en el área Civil, Mercantil e incluso Laboral, y principalmente el defensor (abogado) en todas las instancias antes mencionadas.

Al intervenir el defensor (litigante) en las audiencias ante los juzgados de garantía y los tribunales orales en lo penal, civil, mercantil o laboral, se recomienda conocer exhaustivamente las reglas jurídicas, maximizando su contenido estratégico, cuestión que puede lograrse más fácilmente si se conocen adecuadamente las técnicas y destrezas que facilitan la obtención del máximo de provecho de las normas y las atribuciones subyacentes en ellas (Blanco, Hernández y Rojas, 2005).

Gracias al adecuado conocimiento de las normas y la utilización del conjunto de habilidades y destrezas que se deben poseer en la oralidad, que no cabe duda es una ventaja para los litigantes, el fin último de ese conocimiento y habilidades (competencia) está dirigido a mejorar la calidad del

sistema de justicia en su conjunto, pues la calidad de la litigación redundará en una mejoría de los fallos y resoluciones de los jueces orales, generando una jurisprudencia más contundente y sustantiva, y con ello como consecuencia un mejor sistema de justicia.

Es probable que nunca en la historia de México haya sido tan interesante ejercer la profesión de abogado. Ante un momento de transformaciones jurídicas que exigen a los juristas profundos cambios en la manera de estudiar, interpretar, argumentar y resolver problemas legales, es por ello que el ordenamiento jurídico mexicano ha cambiado a gran velocidad y de manera muy profunda en los últimos años; hoy en día, ya no basta con conocer nuestro ordenamiento jurídico interno, los abogados que solamente conozcan sus normas jurídicas de origen nacional van a estar en franca desventaja respecto a aquellos que ejercen la profesión con el apoyo de la normativa internacional; por ello, el desarrollo de la Competencia de Oralidad es fundamental desde el contexto áulico hasta el estrado real.

Los juicios orales han venido a cambiar el rol de los abogados. Actualmente se requieren habilidades expresivas muy distintas a las que se exigían a los abogados en el pasado. La capacidad de expresión verbal y de una construcción argumentativa sólida es relevante hoy más que nunca. La Competencia de la Oralidad se va abriendo paso cada vez en más materias; ya existe en materia penal, pero también en asuntos mercantiles en todo el país, y en temas familiares en varias entidades federativas.

Los abogados, en las audiencias orales, deben aprender a formular la llamada “teoría del caso” definida como una herramienta metodológica por excelencia que tienen las partes para poder construir, recolectar, depurar y exponer su posición estratégica frente a los hechos materia de proceso; Benavente (2011), al introducir las pruebas, a interrogar y contrainterrogar a testigos y peritos, a formular alegatos de apertura y de cierre, etcétera, define que no es una tarea sencilla, pero se ha vuelto indispensable para la práctica jurídica.

Este reto adicional para los profesionales del derecho consiste en saber desempeñarse correctamente en las nuevas áreas del derecho, que suelen estar reguladas por una normatividad extremadamente compleja. Hace unos años, los abogados podían dedicarse en exclusiva a la asesoría y los litigios en materias muy tradicionales, como derecho penal, civil, laboral o administrativo; los abogados que no conozcan y dominen las nuevas materias de Juicios Orales se verán muy relegados en la práctica.

Lo anterior es un enorme desafío para las nuevas generaciones de abogados; es por ello, que en su formación, se encuentren con docentes que expliquen con claridad los desafíos que deberán enfrentar en su práctica profesional y que estos los preparen para ser cada día mejores profesionales en Derecho.

La postulación.

La postulación es el *“Término con el que los autores designan el requisito consistente en exigir, para una actuación válida en el proceso, además de la capacidad (para ser parte y procesal) la asistencia de la parte por determinados profesionales, especialmente cualificados: el procurador y el abogado”* (Enciclopedia Jurídica, 2014).

Para poder entender el significado de postulante se hace necesario, en primer lugar, conocer su origen etimológico. En este sentido, tenemos que decir que es una palabra que deriva del latín, concretamente del verbo “postulare”, que puede traducirse como “solicitar” o “pretender” (Pérez y Merino, 2013).

El postular en las ciencias del derecho es el defender una idea o un principio, postular una teoría. En materia de derecho procesal, sería la acción de pedir, solicitar dentro de un proceso o cuando menos, el camino o vehículo a través del cual se desarrolla la capacidad procesal de las partes.

Esta capacidad procesal viene a definirse como la aptitud para realizar válidamente actos procesales, si bien generalmente y dentro de las normas procesales, no se permite al particular, ya sea persona física o persona jurídica, realizar por sí mismo aquellos actos que suponen el ejercicio de su capacidad

procesal, exigiendo la legislación el que se actúe a través de un profesional del derecho, apareciendo así el término postulación procesal (Guías Jurídicas, s.f).

A consecuencia de lo antes mencionado, se debe definir, lo que es la Postulación Procesal, ya que si bien es cierto esta se enfoca principalmente en el área del derecho como la representación y defensa técnica de las partes en un proceso cuando sea preceptiva su intervención. La representación en un proceso que se realiza por medio de procurador legalmente habilitado para funcionar en un juzgado o tribunal, siendo necesario que se encuentre apoderado por la parte, mediante poder autorizado ante Notario y declarado bastante por el letrado o por poder, mediante comparecía ante el secretario judicial del tribunal que conozca del proceso. La asistencia técnica se refiere a la dirección jurídico-técnica del proceso, la cual se realiza mediante abogado habilitado para ejercer la profesión. (Enciclopedia Jurídica,2014). Por ese motivo, la ley faculta al profesionista en derecho, a través del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, que en su capítulo III, artículo 1.93 dice: *“Todo interesado en cualquier actividad judicial debe tener el patrocinio de un Licenciado en Derecho o su equivalente con título y cédula de ejercicio profesional legalmente expedidos; salvo en materia de violencia familiar y de alimentos, donde el Juez, en su caso, le designará un defensor público”*.

La creciente puesta en práctica de los llamados Juicios Orales en México supone un nuevo desafío para los abogados. Ya existe la oralidad mercantil en todo el país, oralidad familiar en varias entidades federativas, y desde el mes de junio del 2016, la oralidad en materia penal funcionando tanto en el fuero federal como en el fuero común en las 32 entidades federativas (Carbonell, Miguel, 2017).

Las audiencias orales requieren de profesionales en Derecho, se deben aplicar y desarrollar capacidades y competencias que no siempre se están enseñando en las instituciones educativas y/o facultades en Derecho; por esa razón, los abogados deben actualizarse y aprender las metodologías de litigación que les permitan hacer mejor su trabajo en el nuevo paradigma de la oralidad. Las

técnicas de litigación para juicios orales abarcan tanto cuestiones de fondo (como puede ser, por citar un ejemplo, el conocimiento de la llamada “teoría del caso”), como de forma (relacionadas con la manera en la que los abogados deben conducirse durante las audiencias orales). A continuación, se exponen 6 breves sugerencias para trabajar en una audiencia oral:

1. Los abogados deben dirigirse al juez o tribunal de manera respetuosa y guardando en lo posible las formalidades. La audiencia es un momento ritual y los abogados forman parte de dicho ritual, por lo que deben comportarse a la altura, evitando el uso de términos coloquiales o excesivamente familiares cuando se dirijan al juzgador.
2. Hay que hablar en voz alta y clara. Si se desea que el juez nos escuche, en primer lugar, y si queremos que nos entienda, en segundo lugar, se debe de hablaren un tono de voz adecuado y una dicción clara, que haga que el mensaje llegue de forma comprensible para el juzgador. Si los argumentos son buenos, pero se expresan con una voz inaudible, no causarán ningún efecto. Para lograr una expresión más fluida y un tono profesional se debe evitar el uso de las “muletillas”, que solamente entorpecen el discurso y se demuestra nerviosismo.
3. Se debe mantener contacto visual con el juez, o con quien se quiera comunicar de manera efectiva, a fin de inspirar seguridad y confianza. Un abogado, que durante la audiencia oral, dirija su mirada al suelo probablemente transmitirá una imagen de inseguridad respecto a los demás o respecto a lo que está diciendo; eso es bueno, cuando la meta es persuadir al juez de la razón que se persigue dentro de un juicio. Lo mismo aplica para el caso de los testigos: hay que mirar a los ojos mientras se les interroga.
4. Se debe evitar la lectura de documentos en la audiencia; el Código Nacional de Procedimientos Penales, D.O.F. (2018) marca el carácter oral de las audiencias (y la correspondiente prohibición de lectura de documentos, como regla general) en los artículos 44 y 396. Para guiar en intervenciones o en desarrollo de interrogatorio o conainterrogatorio se debe preparar una “guía”

que contenga puntos básicos sobre los que se va a construir el discurso o los aspectos que se pretenden abordar en dicha audiencia de interrogatorio.

5. Se debe escuchar con atención a la contraparte. Lo que esta exprese, puede ser de mucha utilidad a lo largo de la audiencia (por ejemplo, al momento de hacer un contrainterrogatorio) e incluso en momentos posteriores del procedimiento. Se debe tomar nota de las afirmaciones de la contraparte para utilizarlas en su literalidad cuando sean necesarias.
6. Se debe de tener control sobre el tiempo de intervenciones. Los abogados de manera regular son meticulosos en sus explicaciones, pero las audiencias orales tienen tiempo determinado de duración, de modo que si se es estricto con el uso del tiempo cuando toque intervenir quizá se pierda la oportunidad de abordar alguna cuestión importante para la parte a la que se esté representando. Para efecto de controlar mejor el tiempo, se debe haber practicado varias veces un discurso (por ejemplo, un alegato de apertura) antes de la audiencia.

Como se puede observar, las audiencias orales suponen un gran reto para los abogados mexicanos, y con ello, a los estudiantes en formación. En la medida en que se ponga atención a las cuestiones antes enumeradas, se estará elevando la posibilidad de tener éxito en el desarrollo de una buena práctica profesional. Esta es la verdadera necesidad del desarrollo de la Competencia de la Oralidad en el Profesionista del Derecho. No se trata de un tema teórico, sino de una cuestión eminentemente práctica que va a requerir esfuerzo de actualización desde las aulas de estudio para los abogados del mañana.

Aspectos del lenguaje verbal y no verbal que caracterizan la competencia de oralidad.

Es necesario explicar cuáles elementos componen el lenguaje verbal y el lenguaje no verbal; dentro del lenguaje verbal es de suma importancia que existan dos elementos esenciales: un emisor y un receptor, también los canales básicos de la voz y la audición; de igual forma, se delimita en un

contexto o situación que define el tipo de lenguaje, y requiere de un código compartido, como sería un mismo idioma.

El emisor es quien pronuncia el discurso, el receptor es aquel a quien el discurso está dirigido. El mensaje es la información que se quiere transmitir. Por otra parte, el canal, es el sostén sobre el cual se monta el mensaje; donde la palabra hablada condiciona, que el aire vibre para transmitir los sonidos; por último, el código es la lengua, el grupo de signos compartido por el emisor y el receptor (Enciclopedia de Características, 2017).

“Cuando hablamos (o escuchamos), nuestra atención se centra en las palabras más que en el lenguaje corporal. Aunque nuestro juicio incluye ambas cosas. Una audiencia está procesando simultáneamente el aspecto verbal y el no-verbal. Los movimientos del cuerpo no son generalmente positivos o negativos en sí mismos, más bien, la situación y el mensaje determinarán su evaluación” (Givens, 2000); sin embargo, el autor de esta investigación no concuerda con Givens, ya que para expresar diferentes tipos de ideas, se debe usar el cuerpo, movimientos y formas; por consiguiente, también se transmite dominio y conocimiento del cuerpo propio, sea en mayor o menor expresividad, siendo esta también una de las más antiguas formas de comunicación entre los seres humanos.

El lenguaje no verbal puede definirse a través de las siguientes líneas conceptuales (Cabana, 2008): “es una forma de interacción silenciosa, espontánea, sincera y sin rodeos. Ilustra la verdad de las palabras pronunciadas al ser todos nuestros gestos un reflejo instintivo de nuestras reacciones que componen nuestra actitud mediante el envío de mensajes corporales continuos. De esta manera, nuestra envoltura carnal desvela con transparencia nuestras verdaderas pulsiones, emociones y sentimientos. Resulta que varios de nuestros gestos constituyen una forma de declaración silenciosa que tiene por objeto dar a conocer nuestras verdaderas intenciones a través de nuestras actitudes”.

También resulta útil emplear la definición que McEntee (1996), el que propone que: “Por medio de los gestos, de las expresiones faciales y de la tensión o relajamiento corporal que se describen, se nos comunica cierta información acerca de la relación entre dos personajes”.

Los gestos y movimientos que empleamos inconscientemente, cuando mantenemos una conversación con alguien, expresan la manera en que se quiere transmitir un mensaje de manera efectiva, conjuntamente de las posturas que se adoptan durante la conversación, que comunican mensajes al receptor que pueden ser interpretados desde un enfado, alegría, indiferencia, pena, etcétera, y que en ocasiones, pueden contradecir lo que se quiere transmitir con las palabras. Un ejemplo claro es la mirada, pues transmite mensajes no verbales: una persona que no mira a su interlocutor transmite inseguridad, puede que esté mintiendo. Una persona que mira fijamente a los ojos de su interlocutor transmite seguridad, confianza, o en algunos casos desafío. Levantar la mirada puede significar hartazgo o pesadez, dependiendo de la situación en la que se esté llevando a cabo.

De igual manera, los gestos con las manos son también fuente de información no verbal: Tapar la boca con una mano transmite sorpresa o preocupación. Rascarse la cabeza o la nuca implica duda o acción de pensar. Señalar con el dedo índice transmite reprimenda o enfado.

En efecto, podemos expresar que los rasgos contextuales de la comunicación oral son el canal oral que es puramente auditivo. En el canal oral se perciben los signos del texto sucesivamente, es espontánea, inmediata en tiempo y espacio, e implica interacción durante la emisión (Enciclopedia: Características, 2017).

El uso de las palabras para la interacción de manera invariable a la forma en las que se utilicen depende del contexto, y esta se realiza de dos formas principales: oral (con el uso de palabras) o escritas (por medio de representación gráfica de signos). La comunicación oral (como se ha comentado anteriormente), goza de un amplio rango de formas: gritos, exclamaciones, silbidos, risas, lloros, sonidos vocales, etc. Todos ellos expresan en conjunto substitución del lenguaje formal y

articulado (idioma) que es la forma de comunicación oral más desarrollada y clara para entender. El lenguaje articulado son sonidos estructurados que dan lugar a las sílabas, palabras y oraciones con las que nos comunicamos con las demás personas; por otra parte, la comunicación escrita tiene, como el lenguaje articulado, un nivel de desarrollo; así, las formas también son muy variadas: alfabetos, siglas, acrónimos, logotipos, iconos, jeroglífico, etc. Encontramos métodos escritos creados en el principio de los tiempos hasta otros originados hoy con el uso de la comunicación electrónica y otros recursos tecnológicos.

La comunicación no verbal se realiza a través de signos: imágenes sensoriales (visuales, auditivas, olfativas...), sonidos, gestos, movimientos corporales, etc. Se dice que la mayoría de la comunicación la hacemos con lenguaje no verbal y no con palabras. Las formas no verbales de comunicación entre los seres vivos incluyen: luces, imágenes, sonidos, gestos, colores, y entre los humanos, además, los sistemas simbólicos: las señales, las banderas y otros medios técnicos visuales.

Cuando se conoce a alguien nuevo se tiene en cuenta la información no verbal que obtenemos y emitimos, ya sea de forma consciente o inconsciente. Ser consciente de ello, nos ayudará a evitar prejuicios que distorsionen la realidad. Solo el 7% de la información se atribuye a las palabras, mientras que el 38% se atribuye a la voz (entonación, proyección, resonancia, tono, etcétera) y el 55% al lenguaje corporal (gestos, posturas, movimiento de los ojos, respiración, etcétera).

La comunicación verbal y no verbal juntas serán siempre complementarias, y en muchos casos, imprescindible, el ejemplo más común para denotar nuestra dependencia de los gestos es intentar decir “sí” mientras se niega con la cabeza.

La comunicación está en constante desarrollo. Se ha pasado de comunicarse casi exclusivamente de forma presencial a que predomine la comunicación no presencial en apenas unos años. Hoy en día, es posible comunicarse tanto a grandes grupos como a pequeños al mismo tiempo y está surgiendo una nueva vertiente de comunicación que no es ni verbal ni no verbal, sino gráfica (Francesc, s.f).

Dicho lo anterior, el lenguaje verbal, entendido como sonido articulado, es esencial. La comunicación y el pensamiento se relacionan de un modo enteramente propio con el sonido. La oralidad es capaz de existir, sin ninguna escritura, pero nunca ha existido escritura sin oralidad; es decir, que a la escritura, le es inherente la palabra hablada. Los textos escritos están de una u otra manera, vinculados con el mundo del sonido. El habla es inseparable de nuestra conciencia; ha encantado a los seres humanos y provoca reflexión de sí misma desde las fases más remotas de la conciencia, mucho antes de que la escritura existiera.

El proceso de desarrollo de la competencia de oralidad en el contexto de la formación del Licenciado en Derecho.

Todo abogado desde sus inicios como estudiante en derecho, debe saber que es un servidor de la justicia y un colaborador de su administración; su conducta debe caracterizarse por la probidad y la lealtad, la esencia de su deber profesional es consagrarse enteramente en los intereses de su cliente; por esa razón el abogado debe ser una persona diestra en el manejo de la lógica para vencer y convencer, así como actuar de buena fe y debe creer en la buena fe de los demás, sin llegar a pecar de una confianza excesiva.

La oralidad en el discurso del abogado en su formación como Licenciado en Derecho debe contener sustancialmente elementos de convencimiento, ya que se influye de manera directa sobre los oyentes acerca de verdades claras e indiscutibles, que pueden ser probadas y comprobadas, y en determinado momento, argumentadas con la coherencia profesional que se requiere. Igualmente se debe persuadir, en respuesta a la adhesión o acción, influenciando la conducta de llamamientos dirigidos a emociones, donde se manipula al individuo según sea su conveniencia.

Por último, el profesional en derecho debe estar informado con la clara comprensión del asunto, tema o idea que resuelve una incertidumbre, ya que uno de los principales objetivos es ayudar a los miembros del auditorio (llámese: Juez, secretario, contraparte, testigos, peritos, etc.) para que estos aumenten su campo de conocimiento del asunto a litigar (Suñez y González, 2012).

Ahora bien, el discurso jurídico se debe estructurar utilizando elementos fundamentales de la oratoria, la palabra, como primer lugar, es esencial, ya que es la expresión de una idea libre, ya sea para indicar o señalar los objetos reales o los hechos abstractos que surgen en nuestra mente (Suñez y González, 2012). En segundo lugar: la frase, ya que si se pretende lograr la expresión oral debe existir la unión de palabras entre sí; luego, la oración como tercer lugar, ya que es el elemento gramatical que va a permitir expresar un juicio o una acción mediante el lenguaje. Por otro, como cuarto lugar, el discurso, que representa el razonamiento sistemático, a través de la expresión lógica y completa que debe tener un tema determinado (Suñez y González, 2012); es por ello, que todo estudiante en derecho que persigue la profesión de la abogacía en su oralidad llámese: discurso, debe darle total forma al tema para así concretar el mensaje, auxiliándose de Pruebas, que sirven para reforzar afirmaciones del presentador, dentro del cual constituye medios probatorios de los hechos que se dirimen; por esto, es importante operar con la mayor seriedad, para obtener óptimos resultados.

En conclusión, el profesionista en derecho debe estar consciente que no lo sabe todo, debe estar bien preparado con los hechos que se juzgan, con nada de egocentrismo o soberbia, o ningún sentimiento de altivez, debe ser un profesional tolerante y respetuoso con los demás en sus diferencias de ideas y conceptos, y por supuesto, debe ser diestro en la confianza en sí mismo.

Requerimiento establecido en el diseño curricular.

El estudiante de la Licenciatura en Derecho debe desarrollar los conocimientos básicos de las Ciencias Sociales, así como de las expresión oral y escrita, donde evocará las habilidades del

pensamiento crítico y reflexivo, manejo de métodos de investigación, destreza para expresar una postura personal sobre temas de interés, habilidad de aprendizaje independiente y permanente para su actualización, capacidad para trabajar en grupo, capacidad creativa y reflexiva ante problemáticas sociales; sobre todo, debe tener la actitud de respeto a las normas y leyes, ser proactivo, enfocado a la ética y el bien común y entusiasta hacia nuevos aprendizajes.

En el perfil de egreso de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho de la Universidad del Valle de México, Campus Toluca, en su apartado de conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas; señala objetivamente, que deben emplearse diversas técnicas de litigación y disertación oral basadas en la retórica, comunicación y argumentación, con el fin de sustentar juicios orales en materias constitucional, penal, electoral, administrativa, civil o mercantil².

Principales dificultades que se presentan en el desarrollo de la competencia de oralidad.

Gran parte de docentes de todos los niveles piden a sus alumnos que elaboren textos escritos; sin embargo, no hay un proceso para reflexionar, criticar, ponderar, argumentar y analizar las lecturas que realizan los estudiantes, con lo que se ven limitados a la posibilidad de estimular otras competencias.

La escuela ha pretendido introducir la lectura como elemento obligatorio (castigo) y no como una actividad placentera (Argüelles, 2007). El estudiante es evaluado a partir de que contesta preguntas de forma mecánica sobre el texto y no hace del texto un pretexto para el uso del ocio como goce, ni hace del texto un pretexto para la oralidad. Lo anterior, quizá se deba, a que el docente no conceptualiza los actos del habla (leer, escribir, hablar y escuchar) como una destreza esencial de toda actividad humana. De estas habilidades comunicativas a la que menos importancia le da la escuela es

² Consultado: <https://www.universidaduvm.mx/documents/20700/55927/Plan+de+estudio+Derecho+B/e5d839c0-e968-4949-a7db-4ce6b0d2ece5>

a la oralidad (hablar y escuchar, algo “natural” al ser humano), tarea que desarrollamos durante toda la vida; sin embargo, no todas las manifestaciones comunicativas orales son “naturales”, pues algunas requieren ser aprendidas con el mismo grado de seriedad, calidad y complejidad que exige, por ejemplo, la escritura o la lectura; en algunas de esas manifestaciones se encuentran la conferencia, la exposición en clase, la charla, la entrevista, el debate y el diálogo académico (Donolo y Rinaudo, 2004).

Siguiendo los planteamientos de Reyzábal (2006), en la oralidad se perfilan dos procesos: la emisión (hablar) y la recepción (escuchar). La oralidad es la primera herramienta del pensamiento que contribuye a designar el mundo real y el mundo ficticio, lo que se ve y lo que no ve, lo específico y lo simbólico; por tanto, con la oralidad es posible crear y re-crear seres, formas y significados; así, la oralidad interna (cuando uno se escucha a sí mismo) y la oralidad externa (cuando construye ideas o pensamientos para que el otro lo escuche) son concebidas en su función fundadora que da vida a la especie; esto es, como creadora de la humanidad.

Con ese mismo referente anterior, la oralidad como la escritura exige un nivel de comprensión tan complejo el uno como el otro. Su importancia consiste en que las personas que carecen de este tipo de expresión, ven reducido su trabajo profesional, su vida académica y sus vínculos sociales con la comunidad en la que convergen, al mismo tiempo que empobrecen sus niveles simbólicos y de significado; por ello, “en el proceso de enseñanza-aprendizaje hay que tener en cuenta la lengua en todas sus manifestaciones, lo que le permite al docente elevarse desde la realidad lingüística inmediata, próxima y real que utiliza el estudiante, como usuario de la lengua, hasta los niveles en los que el alumno perciba que la lengua puede convertirse en una obra de arte”.

Cuando al estudiante se le enseña a ampliar sus habilidades comunicativas de expresión oral y escrita, mejora sus capacidades de aprendizaje, porque tiene más herramientas para adquirir, asimilar, estructurar, retener y reproducir sus saberes (Reyzábal, 2006) y resignificarlos, ya que escribir, hablar

y escuchar no sólo exige pensar, sino que es un medio para ello, pues son auxiliares para otras actividades cognitivas.

El manejo acertado de la Competencia de la Oralidad conduce a dotar al estudiante de herramientas para pensar y reflexionar, lo cual al mismo tiempo se reflejará en su aprovechamiento académico, ya que permitirá una mejor comprensión de los contenidos de sus unidades de aprendizaje. La carencia de esta habilidad comunicativa puede afectar académica y emocionalmente al estudiante, pues puede conducir al individuo a sentirse “incapaz” para aprender, afectando claramente su autoestima, confianza y seguridad.

Investigadores han señalado que la expresión oral es la destreza que más ansiedad provoca (MacIntyre y Gardner, 1994; Arnold, 2003), hablar provoca mucha más ansiedad, inquietud o miedo que escribir, escuchar o leer. Las habilidades con las que más se revela la personalidad del alumno son la expresión escrita y oral, porque la lengua se utiliza para transmitir la identidad a otras personas.

Por otro lado, Vázquez (2000) señala probables problemas relacionados con el habla, que estos a su vez generan dificultades de la expresión oral:

1. **Dificultades de la oralidad en clase:** miedo de cometer errores, el vocabulario (encontrar o recordar el vocabulario adecuado), el miedo de hablar en público (se piensa demasiado en la gramática), no sé sabe cómo decir algo correctamente, mala fluidez, no sé reacciona y responde rápidamente, miedo de la reacción del profesor, no se sabe que decir, miedo de la reacción de los compañeros, no se pronuncia y entona correctamente, suficiente tiempo para hablar, porque no se comprende lo que expresan otros, etc.
2. **Dificultades de la oralidad en la vida real:** el vocabulario (encontrar o recordar el vocabulario adecuado), se habla demasiado rápido, miedo de hablar en público, fluidez, no sé sabe decir algo correctamente, miedo de cometer errores, no se comprende lo que expresan otros, no se sabe reaccionar y responder rápidamente, la pronunciación y la entonación incorrecta, poco interés

porque el tema es muy superficial, porque el tema es demasiado personal, porque no se sabe qué expresar, etc. El miedo a cometer errores es la dificultad que prevalece junto con los problemas de vocabulario en la expresión oral en clase. Esto se debe a que el contexto de la clase no siempre se crea en un ambiente de confianza; el docente puede tener una actitud negativa hacia los errores o utilizar las técnicas de corrección indebidas.

Estos tipos de dificultades obstaculizan el aprendizaje de los estudiantes y afectan la autoestima, las capacidades y la calidad de vida de la persona, si no se le corrige en tiempo y forma.

Del mismo modo, las dificultades que se presentan en la oralidad están relacionadas a varios factores desde la infancia como son los problemas de lenguaje; el cual, se ve afectado por causas fisiológicas, sociales, funcionales, psicológicas, afectivas, genéticas y de género, entre otras; en ocasiones difíciles de diagnosticar.

De manera análoga, los trastornos más comunes en el lenguaje que igualmente influyen en estas dificultades, tenemos como ejemplo:

- ✓ Trastornos del lenguaje oral. Son aquellos que afectan el lenguaje, y por ende, la capacidad de representar la realidad por medio de signos, trastornos del habla, que afectan la comunicación oral del individuo sin alterar su capacidad de usar signos, trastornos del ritmo, donde afectan la expresión de la persona y dificultan la comprensión de su discurso.
- ✓ Trastornos de la voz. Son dificultades que modifican la calidad de voz e incluso su producción. Pueden afectar el volumen, el timbre y el tono.
- ✓ Trastornos del lenguaje escrito. Son la capacidad de representar nuestro mundo por medio de signos que se expresa de forma gráfica (representar nuestro lenguaje oral por medio de grafías).
- ✓ Problemas de memoria. Este problema radica en que la memoria no se ejercitó desde los primeros años a construir un almacén de cultura para analizar y emplear en forma oral o escrita la palabra y la idea (Capilla, 2016).

- ✓ Problemas emocionales. Estos obstaculizan la comunicación y la emoción puede transformar totalmente a un ser humano, ya que salen a la luz determinados indicios (ojos desmesuradamente abiertos, transpiración, nerviosismo, rubor, rigidez, mutismo, etc.).
- ✓ Problemas físicos. Muchas veces se tiene que acompañar de movimientos corporales y gestos para una mayor interpretación del mensaje y ponerle énfasis en la intención de éste.

La inusual práctica de estrategias metodológicas y el desinterés de los docentes para motivar a los alumnos, propicia carencias en el desarrollo de capacidades de la expresión y comprensión oral, que permiten satisfacer en el alumno las necesidades educativas que garanticen una buena exposición, teniendo en cuenta la fluidez verbal y el dominio escénico. Lo anteriormente expuesto, obstaculiza el desarrollo de la Competencia de Oralidad. El problema no es con todos, pero sí con la mayoría, pues para algunos expresarse de forma oral les resulta muy fácil o sencillo, mientras que para otros se les dificulta extremadamente expresarse oralmente.

Experiencias relacionadas con las estrategias didácticas que se emplean para el desarrollo de la competencia de oralidad.

Uno de los ejemplos más claros sobre la importancia en el desarrollo de la expresión oral fue la relación que se realizaba mediante diálogos en voz alta o discursos en las plazas públicas, en la época del imperio romano (Oratoria Romana) lo cual tiene un peso muy importante dentro de la sociedad. El modelo político romano, lleno de asambleas, era el entorno perfecto para que surgiese el arte de persuadir con la palabra y ganarse así la legitimidad y el afecto del Pueblo y el Senado Romano. Con tal premisa, hemos de llegar al siglo I a.C, que tiene un nombre propio, Marco Tulio Cicerón, el que supera a todos los oradores romanos de su momento. ¡Sus discursos siguen siendo famosos y sus frases han pasado al imaginario colectivo, como el *O tempora! ¡O mores!* de las Catilinarias (Rodríguez, s.f.).

Por otra parte, la Competencia de la Oralidad debe ser concebida como un continuo verbal (palabras), paralingüístico (voz) y kinésico (movimientos corporales) formado por “sonidos y silencios, por movimientos y por posiciones estáticas.

Las estrategias didácticas que desarrollar implican un grupo de acciones que la fundamentan y estructuran; díganse la exposición acerca de un tema, las entrevistas, la simulación de diálogos o reuniones laborales, los debates conducidos por un moderador sobre un tema específico, etc. De ese modo, se aprende en la práctica, que ciertas situaciones comunicativas de carácter oral exigen poner en práctica diversos recursos, ajenos a la comunicación cotidiana e informal, como por ejemplo: planificar intervenciones, cumplir con el tiempo de exposición, utilización de un lenguaje formal y un vocabulario específico, el incorporar soporte escrito (guión, presentaciones en Power Point, imágenes, videos), el respetar los turnos de hablar, practicar una escucha activa, realizar ejercicios de análisis y reflexión que permitan identificar las características que definen a la oralidad, los discursos, los parlamentos en obras teatrales, los monólogos, los diálogos, y hasta comentarios espontáneos sobre un tema determinado para analizar cómo se expresa. Por último, se hace pertinente además registrar las intervenciones orales de los estudiantes a través de grabadores y/o videocámaras para su posterior proyección y análisis (Avendaño y Desinano, 2006).

En lo que se refiere al contexto, se debe contar con un clima comunicativo de confianza, prever la duración de la actividad, dependiendo del tema, del interés que despierta, de la edad de los involucrados y de la moderación que se ejerza; se debe contar, para la realización de las diferentes didácticas, con un número adecuado de participantes y disponer de una ubicación física apropiada, un lugar ventilado, iluminado, lejos de ruidos, cómodo y que se vea claramente.

Por otro lado, lo paralingüístico se determina bajo los siguientes criterios: postura corporal, (centro de la sala y desplazamientos), expresión del rostro, contacto visual (distribuyo la mirada a todo el

público), movimiento de manos y brazos acordes a la postura y al contexto, velocidad adecuada al tema de exposición, volumen acorde al espacio articulación clara y tonos variados.

Experiencias relacionadas con las estrategias de aprendizaje que los estudiantes aplican para el desarrollo de la competencia de oralidad.

Comunicarnos verbalmente de manera correcta es una prioridad; se trata de uno de los mayores indicadores de éxito en la vida y es extremadamente importante en términos de empleabilidad. De hecho, estudios realizados denotan que una de las habilidades blandas más demandadas en el mercado laboral es la comunicación, pero lo más importante de todo es lo trascendental que es para el bienestar de la persona, ya que si desde niños no se es capaz de comunicar el cómo se sienten o cuáles son sus sentimientos, probablemente se tengan dificultades en la integración a la sociedad en etapa adulta.

Para empezar, hay que saber insertar la enseñanza de la oralidad al aula, y para lograr esto, el primer paso consiste en aprovechar algo que se da naturalmente y que es difícil contrarrestar: el hecho de que los estudiantes naturalmente están hablando permanentemente; por lo tanto, se debe partir de la base de que conversar en clase no es algo que está por fuera y que si se logra que los estudiantes discutan ideas entre sí, llegarán a sus propias conclusiones al mismo tiempo que estimulan el pensamiento y aprenden.

A continuación, vemos algunos ejemplos de posibles guías de discusión:

- ✓ Siempre respetar las ideas del otro.
- ✓ Estar dispuesto a cambiar de opinión.
- ✓ Llegar a un acuerdo de manera grupal.
- ✓ Debatir y construir a partir de las ideas del otro.
- ✓ Invitar a que otro participante del grupo opine realizando preguntas.
- ✓ Demostrar atención al compañero.

Dependiendo de la edad de los estudiantes, se debe pensar en cómo confeccionar los grupos. Estos pueden ser en parejas, tríos o incluso en grupos de más personas. Si nunca trabajaron en grupo, estos pueden ser formados en cantidad de tres personas (o más); lo anterior es más efectivo para temas controversiales o que puedan presentar más de un punto de vista. Es importante que los participantes estén atentos a lo que dice el otro, que se acostumbren a mirar a los ojos a la persona que habla, que piensen el volumen de su tono de voz al expresarse, y que siempre den al compañero el espacio suficiente.

Los adultos asumimos roles durante una conversación de manera innata, de ser necesario explicar las características que tienen cada uno de estos roles, cómo actúan en una conversación y qué tipo de frases pueden utilizar si les toca asumir alguno de estos.

Se debe trabajar especialmente en construir la confianza de aquellos alumnos más introvertidos, ya que con el paso del tiempo, esta dinámica de trabajo le da confianza al estudiante sobre cómo manejarse en una conversación. Para facilitar que un alumno comience una conversación o se exprese, una manera de ayudarlo es ofrecerle patrones preestablecidos para que los tenga en cuenta y pueda comenzar sin tener que pensar cómo empezar la oración. Dependiendo del contenido, algunos ejemplos podrían ser: “una similitud entre este texto y este otro es”, “en esta época”, “esta fuente es más importante porque”, “los resultados muestran que”, “observé que”.

Las estrategias de desarrollo de las competencias orales de los estudiantes revisten mucha importancia en cuanto favorecen, en los alumnos, aspectos tales como los siguientes: fortalecimiento de la confianza para comunicarse a través del lenguaje oral y de su autoestima e identidad cultural sobre la base de la valoración de su lengua materna y de su entorno sociocultural, expansión del vocabulario y sintaxis y la diversificación de registros o niveles de habla y tipos de discursos, los elementos para expandir las competencias lectoras, producción de textos y desarrollo de niveles superiores de pensamiento.

Algunas estrategias de aprendizaje para el desarrollo de la Competencia de la Oralidad que se profundizarán en un próximo trabajo se refieren a dramatizaciones creativas, pantomimas, juegos de roles, discusiones o conversaciones dentro de la sala de clases, el círculo literario, y el círculo de ideas, entre otras.

CONCLUSIONES.

Todo lo visto anteriormente, en el presente trabajo de investigación, dirige la atención de los profesionales de la enseñanza de las ciencias del derecho a que se estructuren y concreten estrategias que busquen el atractivo emocional que ejerce una buena expresión oral, y de hecho, el fomento de la competencia de la oralidad, que se convierte en instrumento esencial para la transformación actual que demanda la nueva estructura de los Juicios Orales en el contexto mexicano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Arguelles, J.D. (2007). Conferencia Influir y leer, I Congreso Departamental de Lectura, La lectura como camino a la equidad, Medellín,
2. Arnold, J. (2000) La dimensión afectiva en el aprendizaje de idiomas, Cambridge: Cambridge University Press.
3. Avendaño, Fernando y Desinano, Norma (2006). Didáctica de las Ciencias del Lenguaje, HomoSapiens Ediciones.
4. Benavente Chorres, Hesber (2011). Guía para el estudiante del proceso penal acusatorio y oral. México, Flores editor y Distribuidor.
5. Blanco Hernández, Rafael y Rojas, Héctor Hugo (2005). Las Salidas Alternativas en el Nuevo Proceso Penal; en: Colección de Investigaciones Jurídicas, Universidad Alberto Hurtado, Santiago, 2005.
6. Cabana, G. (2008). ¡Cuidado! Tus gestos te traicionan. Barcelona: Editorial Sirio.

7. Capilla, Oscar (2016). Problemas de la expresión oral en los adolescentes; blog expresión oral en ciencias.
8. Carbonel, Miguel, La Silla Rota, 31-07-2018: <https://lasillarota.com/opinion/columnas/los-abogados-deben-aprender-a-expresarse/109755>
9. Carbonell, Miguel (2017). Los juicios orales en México, 2017, 6ª edición, México, Porrúa.
10. Cottrell (1987). Estrategias de desarrollo de las competencias lingüísticas.
11. Diario Oficial de la Federación (2018). Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
12. Donolo A, Chiecher, M. Rinaudo (2004). Estudiantes, estrategias y contextos de aprendizajes presenciales y virtuales, Conferencia realizada el 12 de mayo de 2004.
13. Enciclopedia de Características (2017). Comunicación Oral. Recuperado de: <https://www.caracteristicas.co/comunicacion-oral/>
14. Enciclopedia Jurídica, 2014, de: <http://www.encyclopediajuridica.biz14.com/d/postulacion/postulacion.htm>
15. Ficha técnica de información de la Licenciatura en Derecho de Universidad del Valle de México. <https://www.universidaduvm.mx/documents/20700/55927/Plan+de+estudio+Derecho+B/e5d839c0-e968-4949-a7db-4ce6b0d2ece5>
16. Francesc Oliveras Enric (s.f.) Comunicación verbal y no verbal, diferencias y bases, Blog sobre Retención y Desarrollo del Capital Humano, recuperado de: <https://blog.grupo-pya.com/comunicacion-verbal-no-verbal-diferencias-bases/>
17. Gambrell, L.B y Almasi. J. F. (1996). Lo que la investigación revela sobre la discusión”. Newark, DE: International Reading Association.

18. González Castro, César Augusto (2018) El Desarrollo de la Competencia de Oralidad a través de la materia Juicios Orales en los estudiantes de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho de la Universidad del Valle de México, campus Toluca, Estado de México. Propuesta de investigación pedagógica. Año: VI Número: 1 Artículo no.:3 Período: 1ro de septiembre al 31 de diciembre del 2018. <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/files/200003945-31206321a6/18.09.03%20El%20Desarrollo%20de%20la%20Competencia%20de%20Oralidad%20a%20trav%C3%A9s%20de.....pdf>
19. Guías Jurídicas, de:
http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEA MtMSbF1jTAAAUNjM1NjtbLUouLM_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoA00WqVDUAAAA=WKE
20. Julián Pérez Porto y Ana Gardey (2008). Actualizado: 2012 (<https://definicion.de/competencia/>)
21. Julián Pérez Porto y María Merino (2013). Actualizado: 2015. Definición de postulante.
<https://definicion.de/postulante/>
22. Levi-Montalcini R. (1976). The nerve-Growth factor. Adv. Biochem. Psychopharmacol.
23. Macintyre, P. D. y Gardner R.C. 1994, Los efectos sutiles de la ansiedad lingüística en el procesamiento cognitivo en el segundo idioma, Language Learning.
24. Mató, Elena (2017) Miedo escénico ¿qué es?, tomado de:
<https://quierocuidarme.dkvsalud.es/ocio-y-bienestar/miedo-escenico-que-es>
25. Maggiolo, Daniel (s/f). Timbre, México: recuperado de:
<http://www.eumus.edu.uy/docentes/maggiolo/acuapu/tbr.html>
26. McCaslin M. (1990) Avanzar más allá de la gestión como pura conformidad: ayudar a los estudiantes a desarrollar estrategias de coordinación de metas. Education Horizons.

27. Mulder Martin (2006). Competencia: la esencia y la utilización del concepto en la formación profesional inicial y permanente; Revista Europea de Formación Profesional No. 40.
28. Núñez, M. (2001). Comunicación y expresión oral. Hablar, escuchar y leer, en Secundaria (t. I y II). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Narcea
29. Ong Walter J. (1987). Oralidad y Escritura. Tecnologías de la Palabra. 2da. imp. 1997. Traducción de Angélica Scherp, Fondo de Cultura Económica, México.
30. Ong Walter J. (1987). Oralidad y escritura: Técnicas de la palabra, México: Fondo de Cultura Económica.
31. Pérez Porto Julián y Gardey Ana (2010) Ritmo, México. Recuperado de:
<http://definicion.de/ritmo/#ixzz3ZyOZNpyt>
32. Pérez Porto Julián y Gardey Ana (2010). Tono, México. Recuperado de:
<http://definicion.de/ritmo/#ixzz3ZyOZNpyt>
33. Pérez Porto Julián y Merino María (2008). Volumen, México. Recuperado de:
<https://definicion.de/volumen/>
34. Pérez Porto, Julián y Ana Gardey (2008). Actualizado: 2012. Definición de competencia:
<https://definicion.de/competencia/>
35. Reyzábal M.V. (2006). La comunicación oral y su didáctica, oralidad, México. Recuperado de:
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/espanol/espa1.htm>
36. Rodríguez Gervás, Manuel G. <http://www.luduslitterarius.net/literatura/oratoria.htm>
37. Sebasta Robert W. (1993) Conceptos de lenguajes de programación; PEARSON.
38. Solís Montero Jadir (2010). Qué es la elocución; México. Recuperado de:
<http://es.scribd.com/doc/96885365/Que-es-la-elocucion#scribd>
39. Suárez Tejera, Y. y González Moreno, G. (2012). La oralidad como facilitadora de los principios del proceso penal. Contribuciones a las Ciencias Sociales.

40. Universia Argentina (2017). Artículo recuperado de:

<http://noticias.universia.com.ar/cultura/noticia/2017/08/04/1154870/docentes-estrategias-desarrollar-habilidades-comunicacion-oral-estudiantes.html>

41. Vázquez, G. (2000). La destreza oral. Madrid: Edelsa.

42. Vigotsky, L.S. (1978). Pensamiento y lenguaje. Buenos Aires, Argentina, La Pleyade.

DATOS DEL AUTOR.

1. César Augusto González Castro. Licenciado en Derecho, Máster en Educación y Doctorando en Ciencias Pedagógicas en el Centro de Estudios para la Calidad Educativa y la Investigación Científica en Toluca, Estado de México. Perito en Criminalística y Criminología, Perito en Grafología Forense, Certificado en Psicología Positiva, Certificado en Desarrollo Personal y Liderazgo y Diplomado en Mercadotecnia Estratégica. Centro de Trabajo actual: es Director General del Centro de Desarrollo Humanista S.C., es docente de la Universidad del Valle de México, Campus Ejecutivo Santa Fe y Campus Toluca, así como docente de Licenciaturas Ejecutivas en la Escuela Bancaria y Comercial Campus Toluca. Correo electrónico: vinculo_juridico@yahoo.com.mx

RECIBIDO: 20 de marzo del 2019.

APROBADO: 10 de abril del 2019.